

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Fernán Núñez

Núm. 3.206/2014

APERTURA DE PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES LICENCIA NÚMERO 4 AUTO-TAXI (ADAPTADA)

Doña Elena Ruiz Bueno, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de la Villa de Fernán Núñez, hace saber:

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de la Alcaldía de 8 de mayo de 2014, se procede a la convocatoria para adjudicación de la Licencia Número Cuatro de Auto-Taxi Adaptada, para este Municipio.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo. Ayuntamiento de Fernán Núñez (Córdoba).

b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Secretaría.

2) Domicilio: Plaza de Armas 5.

3) Localidad y código postal: Fernán Núñez (Córdoba) 14520.

4) Teléfono: 957/380062.

5) Telefax: 957/380443.

6) Correo electrónico:

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.fernannunez.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a que cumpla el plazo de presentación de proposiciones.

2. Objeto del contrato:

Constituye el objeto del presente pliego, la adjudicación en régimen de concurrencia competitiva de la licencia número cuatro de Auto-Taxis para el municipio de Fernán Núñez, de conformidad con la Ley 2/2003, de 12 de mayo; Decreto 35/2012, de 21 febrero y Real Decreto 763/79, de 16 de marzo.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:

Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Varios criterios (artículo 14 Decreto 35/2012, de 21 febrero).

4. Criterios de adjudicación:

Los criterios de adjudicación del contrato y valoración de las ofertas, que servirán de base para determinar la oferta más ventajosa y por consiguiente para la adjudicación del contrato son los siguientes:

a) Por cada año o fracción superior a seis meses de ejercicio de profesión de conductor de transporte de viajeros, acreditados mediante la inscripción y cotización de tal concepto a la Seguridad Social: 0,40 puntos. Hasta un máximo de 2,00 puntos.

b) Por cada año o fracción superior a seis meses de antigüedad como conductor asalariado de titulares de licencias de auto-taxi: 0,40 puntos. Hasta un máximo de 2,00 puntos.

c) Por ser vecino del municipio, con un año mínimo de antigüedad de empadronamiento: 1 punto.

- En el supuesto de no residir en el municipio, se puntuará ser vecino con un año mínimo de antigüedad de empadronamiento en el municipio en cuestión, en atención al siguiente baremo, según distancia de residencia del solicitante, se acreditará mediante certificado de empadronamiento en el Municipio en cuestión.

a) Hasta 10,00 Km.: 1,00 punto.

b) Hasta 15,00 Km.: 0,75 puntos.

c) Hasta 25,00 Km.: 0,50 puntos.

5. Plazo presentación de solicitudes de participación: Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, sito en Plaza de Armas, 5, en horario de atención al público (de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, sábados de 10:00 a 12:30 horas) dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Así como otras formas previstas en el Pliego.

6. Documentos a presentar: Los documentos a presentar son los previstos en el Pliego.

7. Apertura de ofertas: La Mesa de Contratación, una vez finalizado el plazo de quince días hábiles desde la publicación en el B.O.P, señalado en la base quinta (terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la lista en el Boletín Oficial de la Provincia y perfil del contratante del Ayuntamiento (www.fernannunez.es), al objeto de que los interesados y las Asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos en el plazo de quince días, se reunirá, a las 12:00 horas (si fuera sábado o festivo será el hábil inmediatamente posterior). La Mesa, examinará la documentación presentada (en acto no público), así como las reclamaciones formuladas, procederá a la apertura de los Sobres «A» y calificará la documentación administrativa contenida en los mismos.

8. Gastos de publicidad: Los gastos derivados del presente expediente, por publicaciones oficiales, serán de cuenta del adjudicatario de la licencia.

Lo que se hace público para general conocimiento en Fernán Núñez, a 8 de mayo de 2014. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Elena Ruiz Bueno.